



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FISMDF20-LP-19/2020.



En la ciudad de **Felipe Carrillo Puerto** siendo las 9:00 horas del día 07 de DICIEMBRE del 2020, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- **C. ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO**, en su carácter de **Directora de Obras Públicas**.
- **C. ARQ. HUGO RAMIRO VERDUGO SOSA**, en su carácter de **Residente de Obra** por la Dependencia Ejecutora.
- **C. MAIRA PITOL ENRÍQUEZ**, en su carácter de **Propietaria** de la Empresa Contratista.
- **C. ING. JUAN RAMON YAM DZUL** en su carácter de **Superintendente de Obra** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **Finiquito** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF20-LP-19/2020.
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUB-RASANTE EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NORIA"
CONTRATISTA:	"MAIRA PITOL ENRÍQUEZ".
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	04 DE JUNIO DEL 2020.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	SE EFECTUARON LOS TRABAJOS SIGUIENTES: CAP. I.- PRELIMINARES, CAP. II.- PRESTAMOS, CAP. III.- ACARREOS, CAP. IV.- TERRAPLENES, CAP. V.- SUB-BASES Y CAP. VI.- SEÑALETICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUB-RASANTE .
LOCALIDAD:	FELIPE CARRILLO PUERTO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 5,524,536.37
MONTO AMPLIADO:	\$ 1,381,134.09
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 6,905,670.46
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	10 DE JUNIO DEL 2020.
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO:	07 DE OCTUBRE DEL 2020.
FECHA DE INICIO REAL:	22 DE JUNIO DEL 2020.
FECHA DE TÉRMINO REAL:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
AUMENTO DE PLAZO:	30 DIAS NATURALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	150 DIAS NATURALES.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FISMDF20-LP-19/2020



III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	22 DE JUNIO DEL 2020	21 DE JULIO DEL 2020	\$ 3,764,665.61	
2 (DOS)	22 DE JULIO DEL 2020	20 DE AGOSTO DEL 2020	\$ 581,714.85	
3 (TRES)	21 DE AGOSTO DE 2020	19 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 703,122.42	
4 (CUATRO)	20 DE SEPTIEMBRE DE 2020	19 DE OCTUBRE DE 2020		\$ 475,033.48
5 (CINCO)	20 DE OCTUBRE DE 2020	03 DE NOVIEMBRE DE 2020		\$ 877,367.94
6 (SEIS) ULTIMA Y FINIQUITO	04 DE NOVIEMBRE DE 2020	18 DE NOVIEMBRE DE 2020		\$ 503,766.16
Sumas:			\$ 5,049,502.88	\$ 1,856,167.58
Importe total:		\$ 6,905,670.46		

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 3237-16850-5 expedida por Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V. por un importe de \$ 690,567.05, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FISMDF20-LP-19/2020.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FISMDF20-LP-19/2020



Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

• MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 09:25 HRS horas del día 07 de DICIEMBRE del 2020, en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
 C. ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	 C. MAIRA PITOL ENRÍQUEZ PROPIETARIA "MAIRA PITOL ENRÍQUEZ"
 C. ARQ. HUGO RAMIRO VERDUGO SOSA RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS	 C. ING. JUAN RAMON YAM DZUL SUPERINTENDENTE DE OBRA